

Subsidios Agua Potable

Requisitos y antecedentes

Requisitos: Ser residente permanente de la vivienda - Ser jefe de familia- Tener Registro Social de Hogares en domicilio actual- Estar al día en los pagos.

Documentos que debe presentar: Fotocopia boleta cancelada del mes que corresponde a la postulación. (Sin que diga corte en trámite). Fotocopia cédula de identidad por ambos lados de la persona que figure en el Registro Social de Hogares como jefe de familia.

Causales de suspensión: Cambio de domicilio sin previo aviso. Acumular cuentas impagas (3). No proporcionar los antecedentes requeridos por el municipio en caso de revisión (de ser así no podrá volver a postular hasta después de un año). Renuncia voluntaria. Fallecimiento del jefe de familia.

Trámites en línea

No tiene.

Trámites a realizar o etapas

Cada mes el día 20 se realiza el proceso de aprobación por medio de Decreto Alcaldicio que indica que el beneficio es a contar del primer día del mes siguiente viéndose reflejado en la boleta del mes subsiguiente. Esta situación se informe al beneficiado por medio de carta certificada firmada por el Sr. Alcalde. El día 10 de cada mes se lleva a cabo el proceso de extinción del beneficio ya sea por cumplimiento de tres años o a los beneficiarios que dejaron de cumplir con alguno de los requisitos para mantener el beneficio.

Valor

Distintos financiamientos, según tramo y solicitante.

Lugar donde se realiza

Oficina Subsidios, Dirección Desarrollo Comunitario. Calle Santa Lucía N° 125

Información complementaria

No hay información complementaria.